REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIOS DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCION QUE SE INDICAN.

DECRETO N° 3944 /

EN CONCÓN,

11 DIC 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
B. Oficio Ordinario número 224/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas.
C. D.A. Nº 3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
D. Decreto Alcaldicio. Nº 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
E. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
F. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece la Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
G. Decreto Alcaldicio 3753 de fecha 23 de noviembre de 2023 acuerdo 402, donde se otorgan subvenciones por el año 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
2. Que, mediante el Oficio Ordinario N°224 del 06.11.23, de la Dirección de Administración y Finanzas, que da cuenta del estado de las rendiciones de las organizaciones que allí se indican, precisando cuáles han cumplido con la rendición exigida por la normativa que regula la materia;
3. Que, la organización beneficiaria contenida en el presente acto, no cuentan con rendiciones pendientes;

DECRETO:

APRUÉBESE, el convenio de subvención año 2023 otorgado en el decreto alcaldicio mencionado en la letra G, celebrado con la I. Municipalidad de Concón y, enunciado a continuación.

ACUERDOS N°	INSTITUCIONES	RUT	FINES	MONTO
402	CLUB DEPORTIVO DE HUASOS LOS 10 AMIGOS	71615200-6	REPARACIÓN DEL RECINTO MEDIA LUNA (CAMBIO PISO, REPARACIÓN GALERÍAS Y EMPALIZADA MEDIA LUNA)	$2.000.000

IMPÚTESE al ítem presupuestario correspondiente;

DÉJESE ESTABLECIDO que corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario velar por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en los convenios que se aprueban por el presente acto.

REPUBLICA DE CHILE
I . MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DÉJESE ESTABLECIDO que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/csb
Distribución:

1. Control
2. Secretaria Municipal
3. DIDECO
4. Jurídico
5. Contabilidad y presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
-7 DIC 2023
RECIBIDO HORA: _____